



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESION Y LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: SARA ESMERALDA Y DURLEY NOHEMI
HERNANDEZ CORREA
CAUSANTE: ARGEMIRO HERNANDEZ DUARTE
RADICACION: 54-001-31-60-005-2018-00435-00
FECHA DE PROVIDENCIA: 24 de febrero de 2021

En consideración a lo manifestado por la memorialista, y de conformidad con el art. 286 del C.G.P por ser un error puramente aritmético al existir alteración de palabra, se corrige en todos los apartes de la sentencia de fecha 09 de noviembre de 2020 el nombre de una de las herederas, siendo de manera correcta MARTA **ESTELA** HERNANDEZ CORREA identificada con la C.C 60.385.495, y no como erróneamente se refirió MARTA STELLA HERNANDEZ CORREA.

La presente providencia hace parte integral de la sentencia aprobatoria de la partición fechada 09 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 030 de fecha 25 02 de 2021, se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15330955561b081e48d59f0b9105402f823b4a639a79cae957272a6b0aea9486

Documento generado en 24/02/2021 09:19:22 AM



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>